

REPUBLICA DOMINICANA

Distrito Municipal del Cruce de Guayacanes Municipio de Laguna Salada, Valverde República Dominicana. RNC 430014095.

30/9/2025

D.M CRUCE DE GUAYACANES.

ACTA DE SESIÓN No. 16/2025

De la sesión ordinaria celebrada en la Sala de Vocales de la Junta Distrital del Cruce de Guayacanes del Municipio de Laguna Salada, República Dominicana.

Hoy martes (30) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las 12:30 P.M horas de la tarde, previa convocatoria hecha por el Sr. Presidente de la Sala Capitular Wander Joel Genao Genao, cedula 402-1521183-6, en presencia de la Vice presidenta Sra. Lesly Lora, cedula 092-0016187-6, del vocal Sr. Andres Rodríguez Ramos, cedula 092-0010013-0 y del 1, Director Sr. Alcalde Luis Rafael Valdez Cabrera. Cedula 092-0013657-1 Así como de la secretaria Sra. Yoeldi Del Carmen Gómez Felipe. Cedula 402-3852756-4

Comprobando el Quórum reglamentario deja abierta la sesión.

AGENDA

Puntos:

Punto Número 1. En vista a la solicitud hecha por el Sr. Luis Rafael Valdez Cabrera Director de esta junta. Realizar la incorporación al presupuesto del año 2025, por el monto de \$1,200,000.00 proveniente del pago final del arbitrio certificación de Uso de Suelo por el **RESIDENCIAL EL MOLINO**, la cual se transferirá a la cuenta receptora **No.200-103748-6**.

Punto Número 2.

En vista a la solicitud hecha por el Sr. Luis Rafael Valdez Cabrera Director de esta junta, autorizar la transferencia de la cuenta Receptora No.200-103748-6 proveniente del pago de arbitrio por Certificación uso de suelo lo cual afectará al clasificador de ingreso No. 1.5.1.3.27 realizado por RESIDENCIAL EL MOLINO, por el permiso de carta de no objeción, por un monto de \$1,200,000.00 como pago final del pagare notarial realizado por un monto de 2,400,000.00. Dicho monto se transferirá a las cuentas de gasto, INVERSION para aumentar los siguientes clasificadores.

11.00.20.0051.2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas) monto \$150,000.00

11.00.25.0051.2.7.2.1.01 Obras hidraúlicas y sanitarias Monto \$150,000.00

11.00.08.0051.2.7.2.7.01 Obras urbanísticas Monto \$200,000.00

11.00.21.0051.2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias Monto \$300,000.00

11.00.24.0051.2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias Monto \$200,000.00

11.00.24.0052.2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias Monto \$200,000.00

Punto Numero 3.

En cuanto al Residencial el Molino, con relación al pago final por un monto de \$1,200,000.00 señalado en el punto número 1, fue incluido el tercer pago del acuerdo del pagare notarial entre esta institución con el señor EDWIN M. SANTANA LUGO propietario del mismo, dicho deposito fue realizado el día 4 del mes de septiembre dicho pago pertenece al mes de agosto y el pago final fue realizado el día 29 de septiembre. Por tal motivo la Sala Capitular de esta Junta, otorgará La Carta de no Objeción de uso de Suelo, construcción de aceras y contenes y entrada el Residencial.

Punto Número 4.

En vista a la solicitud hecha por el Sr. Luis Rafael Valdez Cabrera Director de esta junta. Autorizar la transferencia interna dentro de la misma cuenta de Inversión entre los siguientes clasificadores.

Disminución.

12.00.00.0003 2.6.5.7.01 - Máquinas-herramientas Monto \$50,000.00

Aumento.

98.00.00.0000 2.5.1.2.01 - Transferencias de capital a Asociaciones Privadas sin Fines de Lucro **Monto \$50,000.00**

Punto Número 5.

En vista a la solicitud hecha por el Sr. Luis Rafael Valdez Cabrera Director de esta junta. Autorizar la incorporación al presupuesto del año 2025, por el monto de \$3,924,233.78 proveniente a la donación de ministerio de la presidencia para la construcción de aceras y contenes, la cual se transferirá a la cuenta receptora No.200-103748-6.

Punto Número 6.

En vista a la solicitud hecha por el Sr. Luis Rafael Valdez Cabrera Director Aprobar de esta junta, autorizar la transferencia de la cuenta **Receptora No.200-103748-6** proveniente a la donación de ministerio de la presidencia para la construcción de aceras y contenes, lo cual afectará al clasificador de ingreso No. **1.4.2.5.04 extraordinaria** por un monto de \$3,924,233.78, a las cuentas de gasto de **INVERSION** para aumentar los siguientes clasificadores.

11.00.01.0053. 2.7.2.4.01 - Infraestructura terrestre y obras anexas monto \$3,924,233.78

EN VISTA DE LO SOLICITADO A ESTE CONSEJO DE VOCALES

RESUELVE:

Punto Número 1. En vista a la solicitud hecha por el Sr. Luis Rafael Valdez Cabrera Director de esta junta. Aprobar como en efecto aprueba, la incorporación al presupuesto del año 2025, por el monto de \$1,200,000.00 proveniente del pago final del arbitrio certificación de Uso de Suelo por el **RESIDENCIAL EL MOLINO**, la cual se transferirá a la cuenta receptora **No.200-103748-6**.

Punto Número 2.

En vista a la solicitud hecha por el Sr. Luis Rafael Valdez Cabrera Director de esta junta, aprobar como en efecto aprueba, la transferencia de la cuenta Receptora No.200-103748-6 proveniente del pago de arbitrio por Certificación uso de suelo lo cual afectará al clasificador de ingreso No. 1.5.1.3.27 realizado por RESIDENCIAL EL MOLINO, por el permiso de carta de no objeción, por un monto de \$1,200,000.00 como pago final del pagare notarial realizado por un monto de 2,400,000.00. Dicho monto se transferirá a las cuentas de gasto, INVERSION para aumentar los siguientes clasificadores.

11.00.20.0051.2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas) monto \$150,000.00

11.00.25.0051.2.7.2.1.01 Obras hidraúlicas y sanitarias Monto \$150,000.00

11.00.08.0051.2.7.2.7.01 Obras urbanísticas Monto \$200,000.00

11.00.21.0051.2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias Monto \$300,000.00

11.00.24.0051.2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias Monto \$200,000.00

11.00.24.0052.2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias Monto \$200,000.00

Punto Numero 3.

En cuanto al Residencial el Molino, aprobar como en efecto aprobar lo siguiente; con relación al pago final por un monto de \$1,200,000.00 señalado en el punto número 1, fue incluido el tercer pago del acuerdo del pagare notarial entre esta institución con el señor EDWIN M. SANTANA LUGO propietario del mismo, dicho deposito fue realizado el día 4 del mes de septiembre dicho pago pertenece al mes de agosto y el pago final fue realizado el día 29 de septiembre. Por tal motivo la Sala Capitular de esta Junta, otorgará La Carta de no Objeción de uso de Suelo, construcción de aceras y contenes y entrada el Residencial.

Punto Número 4.

En vista a la solicitud hecha por el Sr. Luis Rafael Valdez Cabrera Director de esta junta. Aprobar como en efecto aprueba la transferencia interna de la cuenta de Inversión entre los siguientes clasificadores.

Disminución.

12.00.00.0003 2.6.5.7.01 - Máquinas-herramientas Monto \$50,000.00

Aumento.

98.00.00.0000 2.5.1.2.01 - Transferencias de capital a Asociaciones Privadas sin Fines de Lucro **Monto \$50,000.00**

Punto Número 5.

En vista a la solicitud hecha por el Sr. Luis Rafael Valdez Cabrera Director de esta junta. Autorizar la incorporación al presupuesto del año 2025, por el monto de \$3,924,233.78 proveniente a la donación de ministerio de la presidencia para la construcción de aceras y contenes, la cual se transferirá a la cuenta receptora No.200-103748-6.

Punto Número 6.

En vista a la solicitud hecha por el Sr. Luis Rafael Valdez Cabrera Director Aprobar de esta junta, autorizar la transferencia de la cuenta Receptora No.200-103748-6 proveniente a la donación de ministerio de la presidencia para la construcción de aceras y contenes, lo cual afectará al clasificador de ingreso No. 1.4.2.5.04 extraordinaria por un monto de \$3,924,233.78, a las cuentas de gasto de INVERSION para aumentar los siguientes clasificadores.

11.00.01.0053. 2.7.2.4.01 - Infraestructura terrestre y obras anexas monto \$3,924,233.78

No habiendo nada más que tratar y cumpliendo con el quórum reglamentario queda

cerrada la sesión y el punto queda aprobado. Gua

Sr. Wander Genao

PRESIDENTE

Sr. Andres Rodriguez

VOCAL

Sra. Lesly Lora

Sfa. Yoeldi Del Carmen Gómez Felipe.

Secretaria.